



G/ 139

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 NOV. 2010.

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) dicha Dirección informa de la realización del "II Taller Regional sobre Diagnóstico de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles de los animales", organizado por el Laboratorio de Referencia y la Representación Regional de la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal), que tendrá lugar en Castelar, Buenos Aires, República Argentina, durante los días 22 al 25 de noviembre de 2010;

II) dada la importancia de participar en la mencionada instancia de capacitación para la armonización de los procedimientos de diagnósticos de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET) en animales, resulta de interés de la mencionada Secretaría de Estado la participación en dicho evento;

III) la Dirección de la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" avala la propuesta de designación de la Dra. Cristina Easton, para asistir al mencionado Taller;

IV) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del Decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la relevancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de

2010/07/005/A/11803

octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial a la Dra. Cristina Easton, para asistir al "II Taller Regional sobre Diagnóstico de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles de los Animales", que se llevará a cabo en Castelar, Buenos Aires, República Argentina, del 22 al 25 de noviembre de 2010.

2º) La Dra. Cristina Easton percibirá 5 (cinco) días de viáticos completos, a razón de U\$S 316 (trescientos dieciséis dólares americanos) correspondientes a los días 21 al 25 de noviembre y 1 (un) día de viático al 40 % a razón de U\$S 126 ,40 (ciento veintiséis con cuarenta dólares americanos) correspondiente al 25 de noviembre, lo que totaliza la suma de U\$S 1706,40 (mil setecientos seis con cuarenta dólares americanos). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

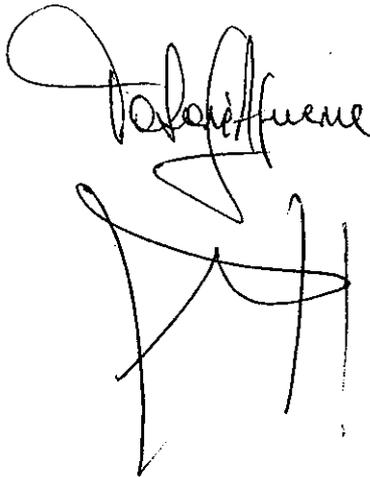
3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, es de \$ 3900 (tres mil novecientos pesos uruguayos), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 001 del Programa 01 del Inciso 07.

4º) El costo de la Inscripción para participar en el II Taller Regional sobre Diagnóstico de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles de los Animales" U\$S 200 (doscientos dólares americanos):

5º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

6º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.

7º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. Alfaro', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

